



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

006

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Septiembre 17 de 2025

Dip. María Mandiola Totoricaguena
Presidenta de la Comisión de Hacienda
de la Sexagésima Novena Legislatura del
Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda que usted dignamente preside la "Iniciativa de reforma al Decreto No. 264, Publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas el 18 de junio de 2025, por el cual autorizó a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que gestionen y contraten uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones o características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado


C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
RECIBIDO
SEP 17 2025
HORA: 12:42 Horas
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
Recibe (ha anexado)